

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento ha reconocido que el trato que nos está infligiendo al personal municipal es el más estricto y duro de los posibles dentro de los recortes a los derechos laborales que se está sufriendo a lo largo de la geografía española.

Tanto es así que en el Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2013, y tras la presión sindical de CCOO en Mesas, centros de trabajo, persecuciones, etc., e indudablemente en conjunto con la movilización de las personas que acompañan y fortalecen nuestra lucha común, acceden a aplicar la Disposición que en la Administración General del Estado eximía de detrimento económico durante 4 días al año (máximo 3 días consecutivos) en casos de ausencia justificada por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a situación de Incapacidad Temporal.

Recordemos que hasta ahora desde el primer día de ausencia por enfermedad se debía pedir alta y baja y, salvo excepciones que ya informamos en su día (hospitalización, enfermedad grave,...) las retribuciones se verían disminuidas a razón del 50% durante los 3 primeros días, 25% del 4º al 20º y solo se cobraría el 100% a partir del día 21 de baja.

Con el Acuerdo de Junta de Gobierno publicado en el BOAM de hoy (y de obligado cumplimiento desde ya) 4 días al año (máximo 3 consecutivos) de ausencia justificada por enfermedad, tendremos la posibilidad de aportar un P-10 o justificante médico normalizado y se cobrará el 100%.

Seguiremos insistiendo con el resto de desigualdades que se han creado a partir de las dispares aplicaciones de las imposiciones restrictivas de los gobiernos neoliberales: jornada, paga de navidad, ayudas sociales, etc.

¡¡SÍ ES POSIBLE!! LA LUCHA SIGUE, LA VICTORIA ES NUESTRA